

Pasto, 31 de mayo de 2024

Señor
ALDEMAR ARAUJO ERAZO
SECRETARIA DE EDUCACION
aldemararaujo0@gmail.com;nelsonnorbertoalvarez@hotmail.com
La Unión, Nariño



NAR2024EE019505

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica:

Resolución No. 2665

Fecha del Acto Administrativo;

22 DE MAYO 2024

Autoridad que lo Expiidió:

Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Recurso(s) que procede(n):

PROCEDE RECURSO REPOSICION

Autoridad ante quien se debe

Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Trasladar al señor: ALDEMAR ARAUJO ERASO, identificado con C.C. Nro. 15.810.425, quien se desempeña en el empleo de CONDUCTOR, desde la Institución Educativa Juanambu del Municipio de La Unión (N), hacia la Institución Educativa Leopoldo López Álvarez del Municipio de Colón (N), por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo. ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese esta decisión al Señor, ALDEMAR ARAUJO ERAZO, identificado con cedula de ciudadanía número 15.810.425, en tos términos de los Artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ?CPACA-, entregando copia auténtica, integra y gratuita al momento de la notificación y haciéndoles saber que contra la presente solo procede el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el cual podrá interponerse y sustentarse dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso. A efectos de lo anterior, envíese citación a la siguiente dirección de correo electrónico: nelsonnorbertoalvarez@hotmail.com ? celular 7265053. ARTICULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.



(a) ALDEMAR ARAUJO ERASO, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: RESOLUCION 2665 22 DE MAYO 2024.pdf